



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A MELGAR - PUNO

"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2024-MDN/CM.



Nuñoa, 18 de agosto de 2024.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A,

VISTOS:

- El informe N° 0532-2024/MDN/SGDHS/PLTM,
- El informe N° 325-2024-MDN/OPP/PAV,
- El libro de actas de sesión ordinaria N° 16-2024, de fecha 18 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los "Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en cumplimiento del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los concejos municipales ejercen de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelven a través de resoluciones de concejo, concordantes con el Art. 41 de la Ley N° 27972;

Que, mediante informe N° 0532-2024/MDN/SGDHS/PLTM, presentado por el Lic. Pedro León Tacuri Morales, sub gerente de desarrollo humano y social de la Municipalidad, quien remite plan de trabajo "Juegos Deportivos Escolares 2024", conforme se aprecia el presente documento;

Que, estando al informe N° 325-2024-MDN/OPP/PAV, elaborado por el CPC. Patricia Ancota Velásquez, jefe de la oficina de planificación y presupuesto de la Municipalidad, quien otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo "Juegos Deportivos Escolares 2024", por el monto de S/ 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir los gastos de la actividad programada;

Que, vistos el libro de actas de sesión ordinaria de concejo municipal N° 16-2024, de fecha 18 de agosto de 2024, previa evaluación y deliberación se acuerda por Unanimidad, aprobar el plan de trabajo "juegos deportivos escolares 2024", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES), siendo sede de los juegos deportivos y para deportivos "Bicentenario 2024" en la Institución Educativa Primaria N° 70813, de Pasanacollo del Distrito de Nuñoa, durante los días 30 y 31 de agosto de 2024;

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el plan de trabajo "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2024", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES), siendo sede de los juegos deportivos y para deportivos "Bicentenario 2024" en la Institución Educativa Primaria N° 70813, de Pasanacollo del Distrito de Nuñoa, durante los días 30 y 31 de agosto de 2024, conforme expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, sub gerencia de desarrollo humano y social de la Municipalidad, en coordinación con los jefes de diferentes áreas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑO A MELGAR PUNO

Abog. León R. Lope Revilla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑO A MELGAR - PUNO

Ing. Luis Eudis Condori Mendoza
DNI: 23818731
ALCALDE